

Tunja, 15 de Agosto de 2017

Señor
HEILER MARTIN RICAURTE AVELLA
Gerente
Fundación Morichales Colombia.

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIÓN CONVOCATORIA 003 ONG.

Respetado Señor:

Atendiendo a las observaciones presentadas por usted, vía correo electrónico el día 14 de agosto de 2017, frente a la convocatoria del asunto, cuyo objeto refiere la "Actualización de los proyectos Ambientales Escolares –PRAE de las instituciones educativas priorizadas", una vez analizado su contenido por parte de la Oficina de Cultura Ambiental, me permito informarle:

OBSERVACIÓN 1.

¿Cómo se realizará la evaluación de la propuesta? Todos los ítems valen/pesan igual? Esto, dado que sólo se ponen criterios de priorización cuando se declare empate entre las propuestas, pero no se hace claridad en cuál es ponderación de evaluación de los distintos ítems propuestos.

RESPUESTA:

Para el adelanto del proceso evaluativo de las propuestas recibidas, acorde con lo definido en el numeral 2, el primer paso está enmarcado en la verificación del cumplimiento las condiciones y requisitos solicitados, los cuales no poseen ponderación numérica, tan sólo buscan constatar la habilitación y cumplimiento para adelantar el desarrollo de la convocatoria.

De existir paridad entre varias propuestas, frente al cumplimiento de requisitos y condiciones, el método de dimisión de esta situación se sujetara, a la aplicación de la escala valorativa definida en el numeral 3.

OBSERVACION 2

Dentro del Anexo 2 Excel que se debe llenar se integra el formato de la propuesta y el cronograma de actividades. ¿Se debe entonces, además de entregar el formato 2 de Excel entregar un documento adicional dónde se relacione lo correspondiente al Anexo 1 y dónde se especifique nuevamente un cronograma de actividades?

RESPUESTA.

Se debe cumplir con el diligenciamiento en cada uno de los formatos del anexo 2 FEV Metodología en formato Excel y adicionalmente dar alcance a cada uno de los requisitos enunciados en el formato 0 que apliquen, explicitando la metodología a seguir y cronograma de ejecución.(Documento Word)

OBSERVACION 3.

¿El proyecto de cofinanciación enmarcado en la convocatoria 003 de Corpoboyacá genera costos de IVA, Retención u otros impuestos? En caso de que se generen, los mismos, se encuentran contemplados (margen porcentual) dentro de la oferta de cofinanciación de Corpoboyacá (\$ 70.716.400).

RESPUESTA

A partir de lo observado, se aclara que la ejecución del convenio que se derive de la convocatoria, prevé el pago de obligaciones tributarias tales como: Retefuente, Reteica que se aplicará al valor total de aporte de la Corporación y pago de estampillas pro desarrollo de la UPTC según lo establecido en la Ordenanza 030 de 2005, que obedece al 1% del valor neto de los recursos asignados por Corpoboyacá, conceptos que al igual que el IVA se aplicará de acuerdo a la naturaleza de la organización ejecutora.

Los gastos, impuestos y retenciones fueron contemplados en el valor del aporte de la Corporación de (\$ 70.716.400).

Cordialmente,



JORGE EDUARDO PARRA ACOSTA
Jefe Oficina de Cultura Ambiental

Proyectó: Diana Carolina Viasus Pérez
Revisó: Jorge Eduardo Parra Acosta
Archivo: 140-0603